

TÉRMINOS DE REFERENCIA

NOMBRE DEL SERVICIO SOLICITADO	Fortalecimiento de la Comisión Ambiental Municipal-CAM SATIPO como espacio de concertación y participación ciudadana y su adecuación conforme a la norma y dotarla de instrumentos de gestión, fundamentales para su funcionamiento como la hoja de ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la provincia de Satipo, la matriz de prioridades ambientales locales, la política ambiental local, entre otros.
PROYECTO SOLICITANTE	Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático GCP /PER/052/GFF
PRESUPUESTO	S/ 37,000.00 (<i>Treinta y siete mil con 00/100 soles</i>)
LUGAR DE SERVICIO	Satipo, Junín
DURACIÓN	110 días calendario
CADENA DE GASTO A AFECTAR	CG: 130050001UG4601030122003: Fortalecimiento del espacio de participación ciudadana en el marco de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de la provincia de Satipo (Junín),

1. Antecedentes

La actual crisis ambiental global trae como consecuencia amenazas inminentes a la diversidad biológica y a los servicios ecosistémicos fundamentales, afectando toda la biósfera. No obstante, subsisten ecosistemas primarios interconectados, extensos y poco alterados, que actúan como reserva mundial de diversidad biológica, almacenan altos contenidos de carbono en la biomasa y el suelo, y contribuyen al ciclo hidrológico a nivel regional y global. Entre ellos, destaca la Amazonía peruana que representa un gran valor ambiental global, regional y local. Sin embargo, este bioma se encuentra amenazado por alarmantes dinámicas de degradación y deforestación.

En ese contexto, el proyecto “Construyendo bienestar humano y resiliencia en bosques amazónicos a través de la puesta en valor de la biodiversidad para la seguridad alimentaria y los bionegocios, en un contexto de cambio climático” (ASL2) busca promover la conservación de bosques y humedales saludables, funcionales y resilientes al cambio climático, manteniendo importantes reservas de carbono, evitando las emisiones de gases de efecto invernadero y generando medios de vida locales sostenibles y resilientes. Este proyecto se enmarca en el programa de impacto regional “Paisajes Sostenibles de la Amazonía” (ASL, por sus siglas en inglés) y es financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), teniendo un plazo de ejecución de cinco (5) años. Las agencias implementadoras del proyecto son la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA); mientras que la ejecución está a cargo del Ministerio del Ambiente (MINAM), y Profonanpe como aliado operativo. Geográficamente, el proyecto se implementará en tres regiones del Perú: Junín, Loreto y Ucayali; abarcando dos paisajes de gran valor ambiental y

cultural: i) Alto Ucayali-Inuya, ubicado en las provincias de Atalaya y Satipo; y ii) Tigre-Marañón, ubicado en la provincia de Loreto-Nauta. Las intervenciones del proyecto incorporarán enfoques de equidad de género, intergeneracional e intercultural; estos enfoques transversales contarán con estrategias dedicadas y serán parte de los procesos de monitoreo y evaluación del proyecto.

El proyecto se encuentra estructurado en cuatro componentes interrelacionados, con sus respectivos resultados:

Componente 1: Gobernanza colaborativa, coherente y sinérgica para el desarrollo sostenible amazónico

- Resultado 1.1: Condiciones propicias (estrategias, planes, programas, directrices e instrumentos), y capacidades fortalecidas para la gestión sostenible del suelo y el agua por diferentes sectores a través de la planificación del uso de la tierra y la gestión integrada, haciendo hincapié en el nivel local.
- Resultado 1.2: Oportunidades e incentivos administrativos diseñados y fortalecidos para la toma de decisiones en colaboración sobre la sostenibilidad de la Amazonía.
- Resultado 1.3: Sistema de información y herramientas de monitoreo y evaluación social y ambiental diseñadas y consolidadas para la toma de decisiones.

Componente 2: Fortalecimiento de la conectividad amazónica a través de paisajes gestionados como mosaicos de conservación y uso sostenible, en las zonas de influencia de áreas naturales protegidas (ANP) y ZA

- Resultado 2.1: Gestión integrada del territorio fortalecida sobre la base de las AP, de acuerdo con los planes de vida y los planes de desarrollo comunitario.
- Resultado 2.2: Modelos de sostenibilidad financiera de las áreas protegidas (APP) desarrolladas e implementadas
- Resultado 2.3: Nuevas APP identificadas y creadas, incluidas otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMECA) como las reservas indígenas para personas en aislamiento.
- Resultado 2.4: Planes de restauración del paisaje y pilotos implementados.

Componente 3: Prácticas de producción sostenibles para la puesta en valor de la biodiversidad bajo protocolos sustentables

- Resultado 3.1. Los productos y servicios derivados del uso sostenible de los bosques tienen valor agregado, están integrados en cadenas de valor, tienen acceso al mercado con criterios de calidad y sostenibilidad y generan beneficios socioeconómicos y ambientales para las poblaciones locales.
- Resultado 3.2. Comunidades, organizaciones de apoyo, el sector privado y el gobierno con capacidades técnicas, comerciales y gerenciales fortalecidas para desarrollar empresas sostenibles y biocomercio, basadas en el uso sostenible de productos y servicios de biodiversidad.

Componente 4: Gestión del conocimiento, seguimiento y evaluación articulada del proyecto y del Programa

- Resultado 4.1: Gestión del conocimiento y comunicación.

- Resultado 4.2: Seguimiento, monitoreo, coordinación y gestión del proyecto

El Sistema Local de Gestión Ambiental, en adelante SLGA, tiene la finalidad de desarrollar, implementar, revisar y corregir la Política Ambiental Local y las normas que regulan su organización y funciones, en el marco político institucional, nacional y regional; para guiar la gestión de la calidad ambiental, el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos naturales y el mayor bienestar de su población. En ese sentido, el SLGA contribuye al cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente (PNA), articulando los instrumentos de gestión ambiental, buscando que el diseño e implementación de estos apunten a contribuir de una manera complementaria, sinérgica y coherente al cumplimiento de los objetivos de la PNA en el nivel local.

El Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM, que reglamenta la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, regula el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA), el que se constituye sobre la base de las instituciones estatales, órganos y oficinas de los distintos ministerios, organismos públicos descentralizados e instituciones públicas a nivel nacional, regional y local que ejerzan competencias, atribuciones y funciones en materia de ambiente y recursos naturales. Los Sistemas Regionales y Locales de Gestión Ambiental forman parte integrante del SNGA, el cual cuenta con la participación del sector público, privado y sociedad civil.

Que los numerales 25.1 y 25.2 del artículo 25 de la citada Ley, prescriben que las “Comisiones Ambientales Municipales” son las instancias de gestión ambiental, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental municipal, promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público y privado y articular sus políticas ambientales con las diversas comisiones y entidades vinculadas a la temática ambiental, así como que mediante Ordenanza se aprueba la creación de la Comisión Ambiental Municipal (CAM), su ámbito, funciones y composición.

La Municipalidad Provincial de Satipo, no ha regulado la implementación de su Sistema Local de Gestión Ambiental, para cuyo efecto deberá contar una hoja de ruta para la aprobación e implementación mediante Ordenanza Municipal de su SLGA, conforme lo señala el artículo 36 del Reglamento de la Ley Marco del SNGA (D.S N° 014-2024-MINAM).

De esta manera, se plantea en el marco del fortalecimiento del espacio de concertación en la Provincia de Satipo, paisaje de intervención del Proyecto ASL2, la necesidad de fortalecer la Comisión Ambiental (CAM) por ser el espacio de concertación que reúne a los diferentes actores claves en el territorio en materia ambiental y forestal, esperando de esta manera contar con plataformas de concertación que funcionen de manera efectiva, mejorando la toma de decisiones y la articulación multisectorial, usando sistemas de monitoreo y promoviendo la vigilancia comunal para la gestión sostenible de los ecosistemas.

Por ello, la CAM de la provincia de Satipo al ser el único espacio de concertación liderado por la Gerencia de Ambiente de la Municipalidad Provincial de Satipo, y al encontrarse debilitada por la ausencia de instrumentos y/o herramientas claves que determinen sus prioridades para que funcionen de manera efectiva, se propone la presente consultoría que tiene como objetivo: Fortalecer el funcionamiento de la Comisión Ambiental Municipal-CAM SATIPO como espacio de concertación y participación ciudadana y su adecuación conforme a la norma y dotarla de los instrumentos de gestión, fundamentales para su funcionamiento como la hoja de ruta para

la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la provincia de Satipo, la matriz de prioridades ambientales locales, la política ambiental local, entre otros.

Esta consultoría se encuentra dentro de los alcances del producto 1.3.1 Plataformas de concertación funcionan de manera efectiva, mejorando la toma de decisiones y la articulación multisectorial, usando sistemas de monitoreo y promoviendo la vigilancia comunal para la gestión sostenible de los ecosistemas.

2. Objetivo de la consultoría

Fortalecer el funcionamiento de la Comisión Ambiental Municipal-CAM SATIPO como espacio de concertación y participación ciudadana y su adecuación conforme a la norma y dotarla de los instrumentos de gestión, fundamentales para su funcionamiento como la hoja de ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la provincia de Satipo, la matriz de prioridades ambientales locales, la política ambiental local, entre otros.

3. Perfil del consultor(a)

3.1. Formación Académica

- Profesional titulado en Ingeniería forestal, ambiental, geográfica, o afines.
- Contar con especialización y/o diplomado y cursos en gestión pública, políticas públicas y gestión estatal, gestión ambiental, cambio climático, planificación estratégica, capacitación y desarrollo de competencias o Aprovechamiento Sostenible o Proyectos de Inversión o Gerencia social, o Gobernabilidad, o afines.

3.2 Experiencia General

- Experiencia general mínima de ocho (08) años en entidades públicas y/o privadas.

3.3 Experiencia Específica

- Experiencia específica mínima de tres (03) años en la elaboración o actualización de instrumentos de gestión ambiental regional y local en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Experiencia específica mínima de cinco (05) años en entidades públicas y/o privadas, en temas relacionados al fortalecimiento de capacidades, gobernanza ambiental a nivel regional y local y/o gestión estratégica de los recursos naturales, gestión de proyectos productivos y/o ambientales y/o forestales, de preferencia en el departamento de Junín, provincia de Satipo.
- Experiencia en coordinación de procesos participativos de carácter multiactor y multinivel, con población rural.
- Experiencia comprobada de trabajo con gobiernos regionales y/o locales.

4. Actividades:

Para el cumplimiento de los objetivos, la consultoría deberá tomar en consideración lo siguiente:

- a) Elaboración de un plan de trabajo que detalle la metodología, actividades, talleres y reuniones a realizar durante el desarrollo de la consultoría y cronograma respectivo.
La metodología debe mostrar claramente la incorporación de los enfoques de género, interculturalidad e intergeneracionalidad. Igualmente, las actividades deben considerar acciones afirmativas de género e interculturalidad¹.
- b) Elaboración de un diagnóstico de las capacidades de la Comisión Ambiental Municipal (CAM) de la provincia de Satipo y sus distritos.
 - Mapeo actualizado de actores de la CAM, identificando las instituciones, miembros designados, funciones, niveles de participación, necesidades de capacitación, entre otros.
 - Análisis de la estructura y funciones de la CAM.
 - Análisis y facilitación de la vinculación y articulación con las CAM a nivel distrital, con la Comisión Ambiental Regional (CAR) y con otros espacios de participación, así como su articulación intersectorial.
 - Otros aspectos relevantes.
- c) Elaboración del **plan de trabajo 2025-2026** para el fortalecimiento y articulación de la Comisión Ambiental Municipal de la provincia de Satipo con la gestión de recursos naturales, fortalecimiento de capacidades, restauración de ecosistemas, conservación, actualización de instrumentos de gestión, gestión de conflictos socio ambientales y, articulación intersectorial con las CAM distritales, la Comisión Ambiental Regional (CAR) y otros espacios de participación.
- d) Actualización de la Ordenanza Municipal que aprueba la CAM Satipo y su respectivo Reglamento Interno, conforme a los puntos señalados en el nuevo Reglamento de la Ley Marco del SNGA.
- e) Elaboración de la hoja de ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Provincia de Satipo, validado por la CAM Satipo, el mismo que debe constar en acta de la CAM. Apoyo en la elaboración de la Ordenanza Municipal e Informe Técnico.
- f) Asistencia técnica para la elaboración de la “matriz de prioridades ambientales de la provincia de Satipo”, departamento de Junín – articulada con la Matriz de Prioridades Ambientales Regionales de Junín, y validada por la CAM, el que debe constar en acta. Apoyo en la elaboración de la Ordenanza Municipal e Informe Técnico.
- g) Soporte técnico para la elaboración de la Política Ambiental local de la provincia de Satipo, conforme lo señalado en el marco legal vigente, validado por la CAM y que conste en acta. Apoyo en la elaboración de la Ordenanza Municipal e Informe Técnico.
- h) Apoyo a la Gerencia de Ambiente de la Municipalidad Provincial de Satipo para desarrollar las sesiones de la CAM, facilitando las reuniones y talleres de las mesas técnicas de trabajo de la CAM y otros actores involucrados.
- i) Sistematización y gestión de la información generada en el marco de la consultoría para la sostenibilidad del proceso.

¹ La especialista de género y el especialista social podrán brindar – si el consultor lo requiere – orientación al respecto para facilitar la incorporación de estos enfoques y actividades. Ellos, además, podrán acompañar o verificar que las acciones afirmativas son llevadas a cabo en la práctica.

- j) Involucrar la participación del Gobierno Regional de Junín y de los distritos de la provincia de Satipo en las sesiones presenciales de la CAM Satipo. Estas sesiones presenciales serán fundamentales para la toma de decisiones estratégicas y la validación de productos que requieran la convocatoria del pleno.
- k) Además, se deberán coordinar sesiones virtuales cuando sea necesario, con el fin de asegurar el involucramiento continuo de los actores políticos de la provincia de Satipo.
- l) Coordinación continua con la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental (DGPIGA) del Ministerio del Ambiente para el desarrollo de los instrumentos y/o herramientas, así como el fortalecimiento de la CAM.
- m) Elaboración de un resumen ejecutivo de los resultados de la consultoría, en donde se resalte los logros alcanzados, máximo dos hojas.
- n) Entre otras actividades necesarias para el logro del objetivo de la presente consultoría.

5. Productos

El/La consultor/a deberá presentar cuatro (04) productos en el periodo del servicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entregable	Productos	Plazo para la presentación de los entregables
Producto 01	Plan de trabajo de la consultoría	A los diez (10) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la suscripción del contrato.
Producto 02	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe del estado situacional (diagnóstico) de la CAM Satipo. ● Mapa actualizado de actores de la CAM Satipo. ● Adecuación de la Ordenanza Municipal de la CAM Satipo y de su Reglamento Interno, conforme al nuevo marco normativo. ● Elaboración del Plan de trabajo para el fortalecimiento de la CAM Satipo, que considere creación y/o fortalecimiento de grupos técnicos dentro de la CAM Satipo para impulsar la gestión sostenible y los bionegocios en ecosistemas amazónicos terrestres y acuáticos, así como el 	Hasta los treintaicinco (35) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la suscripción del contrato.

	intercambio de información y acciones de monitoreo y vigilancia para la gestión articulada de las zonas de intervención.	
Producto 03	<p>Informe de avances que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hoja de ruta aprobada por la CAM para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA) de la Provincia de Satipo. Para la aprobación de la hoja de ruta por el Concejo Municipal se debe elaborar la Ordenanza Municipal con informe técnico respectivo. ● Matriz de prioridades ambientales de la provincia de Satipo, aprobada por la CAM y con el visto bueno de parte del MINAM. Para la aprobación de la Matriz por el Concejo Municipal, se debe elaborar la Ordenanza Municipal con informe técnico respectivo. 	Hasta los setenta (70) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la suscripción del contrato.
Producto 04	<p>Informe final que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración y presentación de la Política Ambiental y Climática Local de la provincia de Satipo, aprobada por la CAM y con el visto bueno de parte del MINAM. Para la aprobación de la Política Ambiental Local se debe elaborar la Ordenanza Municipal con informe técnico respectivo. ● Instrumentos y/o herramientas elaboradas para dinamizar la CAM de la provincia de Satipo (Ordenanza de la adecuación de la CAM, Reglamento de la CAM aprobado mediante acta de la CAM, Plan de Trabajo de la CAM, aprobado con acta, Hoja de Ruta para la implementación del SLGA, con elaboración de Ordenanza Municipal e informe, Matriz de 	Hasta los ciento diez (110) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la suscripción del contrato.

	<p>Prioridades Ambientales, con elaboración de Ordenanza Municipal e informe, Política Ambiental Local, con elaboración de Ordenanza Municipal e informe, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un resumen ejecutivo de los resultados de la consultoría, en donde se resalte los logros alcanzados, máximo dos hojas. 	
--	---	--

Los productos serán presentados mediante correo-e a la Coordinadora Técnica del Proyecto ASL2 Cristina Portocarrero Lau (cportocarrero@profonanpe.org.pe), con copia al Coordinador del Componente de Gobernanza Colaborativa del Proyecto ASL2 Eduardo Murrieta Arévalo (emurrieta@profonanpe.org.pe), y al Gerente de Ambiente de la Municipalidad Provincial de Satipo, Quielem Ronal Rocha Pajares (rochapq1982@gmail.com).

La revisión de los entregables será realizada por la Unidad de Gestión del Proyecto ASL2 y por la Gerencia de Ambiente de la Municipalidad Provincial de Satipo. El Coordinador del Componente de Gobernanza Colaborativa reunirá las opiniones y observaciones que hubiere y las transmitirá al proveedor del servicio.

La conformidad final de aprobación de cada producto y autorización de pago será dada por la Coordinadora Técnica del Proyecto ASL2.

6. Pago de la contraprestación

Los honorarios por los servicios prestados son fija, bruta, la cual estará sujeta a los descuentos y retenciones de Ley.

El servicio será realizado a todo costo, incluyendo los honorarios, logística de las reuniones de trabajo, y traslados a Satipo y Lima de ser necesario, para así lograr el objetivo de la presente consultoría.

Entregable	Plazo para la presentación de los entregables	% de pago	Monto
PRODUCTO 1	Hasta los diez (10) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la suscripción del contrato.	0%	0.00
PRODUCTO 2	Hasta los treinta y cinco (35) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la suscripción del contrato.	30%	11,100.00

PRODUCTO 3	Hasta los setenta (70) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la suscripción del contrato.	40%	14,800.00
PRODUCTO 4	Hasta los ciento diez (110) días calendarios, contabilizados al día siguiente de la suscripción del contrato.	30%	11,100.00
TOTAL		100 %	37,000.00

7. Criterios de Selección

La evaluación de propuestas considerará los siguientes criterios y calificaciones:

Criterio	Criterio – Calificación	Puntaje
Formación académica/experiencia mínima		
Profesional titulado en Ingeniería forestal, ambiental, geográfica, o afines.	Cumple/No cumple	N/A
Estudios de post grado, especialización y/o diplomado y cursos en gestión pública, políticas públicas y gestión estatal, gestión ambiental, cambio climático, planificación estratégica, capacitación y desarrollo de competencias o Aprovechamiento Sostenible o Proyectos de Inversión o Gerencia social, o Gobernabilidad, o afines.	Especialización en un tema: Especialización en 2 ó más temas	10 pts 20 pts.
Experiencia general mínima de ocho (08) años en entidades públicas y/o privadas.	< 8 años de experiencia general.	0 pts
	> 8 años de experiencia	10 pts
Experiencia específica de tres (03) años de haber participado en la elaboración o actualización de instrumentos de gestión ambiental regional y local en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental	< 3 años de experiencia específica en la elaboración o actualización de instrumentos de gestión ambiental regional y local en el marco del SNGA	10 pts
	> de 3 años	20 pts
Experiencia específica mínima de cinco (05) años en entidades públicas y/o privadas, en temas relacionados al fortalecimiento de capacidades, gobernanza ambiental a nivel regional y local y/o gestión estratégica de los recursos naturales, gestión de proyectos productivos y/o ambientales y/o forestales, de preferencia en el departamento de Junín, provincia de Satipo.	< 5 años de experiencia específica en fortalecimiento de capacidades, gobernanza ambiental regional y local, gestión estratégica de los RR.NN.	10 pts
	> de 5 años	20 pts
Experiencia en coordinación de procesos participativos de carácter multiactor y multinivel, con población rural.	1 coordinación de procesos participativos	10 pts
	2 o más experiencias de coordinación de procesos participativos	20 pts

Experiencia comprobada de trabajo con gobiernos regionales y/o locales.	1 Constancia de trabajo con GG.RR o GG.LL.	5 pts
	2 o más constancias de trabajo con GG.RR. o GG.LL.	10 pts
PUNTAJE TOTAL		100

8. Responsable de su supervisión

El/La consultor/a se encontrará bajo la supervisión del Coordinador del Componente 1 de Gobernanza colaborativa, en coordinación con la Gerencia de Ambiente de la Municipalidad Provincial de Satipo.

9. Enfoques transversales

9.1. Enfoque intercultural

Durante la asistencia técnica para el fortalecimiento de la CAM, se establecerá en el Plan de trabajo el uso del enfoque de interculturalidad, facilitando la participación de los pueblos indígenas, tal y como se encuentra establecido en la normatividad nacional.

9.2. Enfoque de género

Durante la asistencia técnica para el fortalecimiento de la CAM, se establecerá en el Plan de trabajo la incorporación de los enfoques de género e intergeneracional en el recojo de información a fin que el 50% de las personas a quienes se le aplique un instrumento de recojo de información sean mujeres para garantizar sus voces y necesidades particulares.

También en la propuesta de composición de las representaciones institucionales como integrantes de la Comisión Ambiental Municipal, se deberá promover la participación de organizaciones indígenas de mujeres en su diversidad.

9.3. Enfoque ambiental

Durante la asistencia técnica para el fortalecimiento de la CAM, deben considerar y cumplir las salvaguardas ambientales establecidas por el Proyecto ASL2 en concordancia con las políticas ambientales y sociales de Profonanpe. Es fundamental que todas las actividades planificadas se alineen con los principios de sostenibilidad ambiental y no generen impactos negativos sobre los ecosistemas. Asimismo, se debe implementar un adecuado manejo de residuos sólidos en el desarrollo de los talleres a su cargo, así también evitar el uso de plástico de un solo uso, considerar materiales eco amigables, entre otras medidas que minimicen riesgos ambientales y contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

En Profonanpe abrazamos e incentivamos la diversidad en todas sus formas: género, edad, educación, origen étnico, raza, discapacidad, religión, orientación sexual,

identidad y/o expresión de género. Queremos construir un país cada vez más equitativo, por lo que alentamos a mujeres, personas afrodescendientes, miembros de la comunidad LGTBQ+ y personas de origen indígena a postular a la presente convocatoria.